

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE NOBLEJAS

Se modifica el párrafo octavo del artículo 36, quedando redactado como sigue:

“El período de préstamo del instrumento será concedido para el curso lectivo vigente. El plazo se renovará anualmente de manera automática. La asignación de instrumento se llevará a cabo tras la celebración de pruebas de tolerancia auditiva para determinar la especialidad instrumental que mejor convenga a cada educando, garantizando el equilibrio futuro de la Banda de Música.

El equipo directivo de la Escuela de Música garantizará la creación de plazas suficientes en aquellas especialidades instrumentales consideradas deficitarias en la Banda de Música, y tendrá en cuenta el historial académico y la menor edad del educando para la resolución de asignaciones en caso de acumulación de solicitudes.

La coordinación elaborará una instrucción de público conocimiento para los padres de los educandos explicando el proceder previo a la asignación de instrumentos.”

Noblejas, 18 de abril de 2018

El Alcalde-Presidente



Edo.: Agustín Jiménez Crespo